

**DECRETO ALCALDICIO N°: 3617.-**  
AUTORIZA CELEBRACION DIA DE LA  
ATENCION PRIMARIA DE SALUD

REQUINOA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.-

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Ordinario N° 185, de fecha 17 de Noviembre 2016 del Jefe Dpto. de Salud, mediante el cual informa que el 06 de Septiembre, se celebró a nivel nacional el día de la “Atención Primaria de Salud”, mediante Resolución Exenta N° 354, publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de Febrero de 2008, la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, establece oficialmente el “Día de la Atención Primaria de Salud en Chile”, sin embargo en el Dpto. de Salud Requinoa por motivos de diferente índole no se realizó ninguna actividad para conmemorar dicha fecha. Solicita autorización para celebrar el Día de la Atención Primaria de Salud, el día viernes 25 de Noviembre 2016, otorgándoles a los funcionarios del departamento el día libre, sin dejar de lado la atención de la población, para lo cual se tiene preparado un plan de contingencia, el cual permitirá cubrir en forma óptima ese día, en donde el Servicio de Urgencia será reforzado con la atención de un médico desde las 08:00 hasta las 20:00 horas, asimismo a partir de las 20:00 hasta las 24:00 horas será cubierto por un enfermero, sumando a ello el personal habitual del turno de urgencias, es decir una TENS titular, TENS Refuerzo, Chofer ambulancia y Camillero.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza lo solicitado.

**VISTOS:**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1/19704 de 2002.

La Resolución exenta N° 354 de fecha 07.02.2008, publicada en el Diario Oficial el 25.02.2008.-

**DECRETO:**

**ESTABLEZCASE**, que el día 06 de Septiembre de cada año se celebre el “**DIA DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD**”

**AUTORIZASE**, por esta vez, Celebrar el “**Día de la Atención Primaria de Salud**”, el día viernes 25 de Noviembre 2016, otorgándoles a los funcionarios del departamento el día libre, sin dejar de lado la atención de la población, para lo cual se tiene preparado un plan de contingencia, el cual permitirá cubrir en forma óptima ese día, en donde el Servicio de Urgencia será reforzado con la atención de un médico desde las 08:00 hasta las 20:00 horas, asimismo a partir de las 20:00 hasta las 24:00 horas será cubierto por un enfermero, sumando a ello el personal habitual del turno de urgencias, es decir una TENS titular, TENS Refuerzo, Chofer ambulancia y Camillero.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/mso  
DISTRIBUCIÓN  
Dpto. de Salud (3)  
Of. Partes (2)